



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀Usuario/a → Centro → Juzgado🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00298– 00.

Asunto: 1) Remite expediente.

2) No se realiza pronunciamiento.

Armenia, 03 febrero 2022.

- 1) En atención al escrito radicado por la Sala Disciplinaria del Consejo – Seccional Armenia; el cual solicita la remisión del link del expediente digital; atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, la remisión de la copia del expediente de manera digital al correo electrónico:

secsdisarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, para que obre dentro del expediente que se adelanta en la citada dependencia bajo radicado 00247-21 JGN.

Se aclara que en el oficio se citara el nombre del radicado del proceso adelantado en la Sala Disciplinaria del Consejo – Seccional Armenia, esto es 00247-21 JGN

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) proceso (s) al correo electrónico reportado.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico

- 2) Revisada la documentación allegada por el ejecutado Wilson Arbeláez López, doc. 041; observa el Juzgado que va dirigida al consejo Superior de la Judicatura, y hace referencia a que sea autorizado el ingreso del ejecutado al Palacio de Justicia de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, para atender la audiencia que se encuentra programada por el Consejo Superior de la judicatura para el día 04 de febrero de 2022; por lo que no es de órbita jurisdiccional para este juzgado pronunciarse sobre los pedimentos del ejecutado.

Se entera al interesado que con el cambio en la forma dirigida por el Honorable Consejo Superior para el ingreso físico de los asistentes a las Salas de Audiencias del Palacio de Justicia, es suficiente con que Wilson Arbeláez López se presente antes de la hora citada para audiencia para que sea ubicado por los Ingenieros del Palacio para que le asignen la Sala desde donde se conectará a la audiencia.

Para tal efecto este Juzgado se comunicará telefónicamente con el Ingeniero que presta al apoyo a este Juzgado y él, a su vez, hará el contacto administrativo con el Ingeniero que apoya a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío para orientar satisfactoriamente al usuario asistente.

Cúmplase

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c96b19b7081f58e7ea9dbf320121978e85bc3bd4b61f2f1a8e11501483da78a

Documento generado en 03/02/2022 11:19:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>